

AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

**CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL Y LA EMPRESA “ESSÊNIA, PSICOLOGÍA Y  
BIENESTAR”**

En la ciudad de Motril, a 12 de Septiembre de 2017

**REUNIDOS**

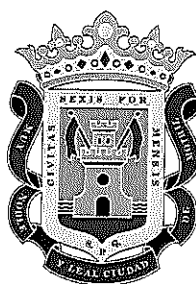
De una parte, **D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Flor Almón Fernández**, en calidad de **Alcaldesa-  
Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Motril**, con C.I.F. P-1814200-J y  
domicilio en Plaza de España, 1 C.P. 18600, Motril (Granada).

Y de otra parte, **D. David Rubiño Nofuentes** en representación de la empresa  
**“Essênia, Psicología y Bienestar”**, mayor de edad, con N.I.F. 23.801.096-Y y  
con domicilio en c/ Nueva 12-4<sup>o</sup> de Motril (Granada)

Actuando en el ejercicio de la representación que ostentan, reconociéndose  
recíprocamente la capacidad de otorgar el presente acuerdo,

**EXPONEN**

Que el Ayuntamiento de Motril y la empresa “Essênia, Psicología y Bienestar”,  
están interesados en establecer fórmulas de cooperación que redunden en  
beneficio de la comunicad educativa motrileña.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA.- OBJETO

El presente acuerdo tiene como objeto crear un marco de cooperación, entre el Ayuntamiento de Motril y la empresa "Essèntia, Psicología y Bienestar", que propicie y regule actuaciones de interés común en materia educativa. El presente acuerdo regula la celebración de charlas denominadas " **Como mejorar el rendimiento escolar de tú hijo** "

### SEGUNDA.- UBICACIÓN Y DESARROLLO

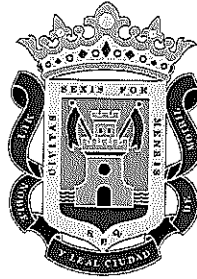
1º.- El lugar destinado para impartir las charlas arriba indicadas será el propio Centro Educativo participante.

2º. Las charlas se celebrarán una por centro educativo con 2 horas de duración con el siguiente contenido:

- Hábitos e higiene de estudio
- Método a seguir
- Factores emocionales que inciden en el rendimiento

3º. Las charlas serán impartidas por el personal cualificado de la empresa "Essèntia, Psicología y Bienestar", y destinadas a padres y madres.

4º. El Ayuntamiento de Motril contribuirá activamente, en la promoción de las actividades que se celebren.



AYUNTAMIENTO DE  
**MOTRIL**

5º. La empresa “Essêntia, Psicología y Bienestar”, se compromete, sin ningún coste económico para el Ayuntamiento de Motril, a la organización, puesta en marcha e impartición de las enseñanzas de las actuaciones que se celebren.

### **TERCERA.- SEGUIMIENTO DE LA COOPERACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN**

Se nombrará una Comisión paritaria compuesta por miembros del Ayuntamiento de Motril y la empresa “Essêntia, Psicología y Bienestar”, para la planificación, ejecución, control y evaluación, de las actividades de cooperación entre ambas entidades.

### **CUARTA.- VIGENCIA DEL ACUERDO**

1º. Dicho acuerdo surtirá efecto desde el día de la firma y tendrá vigencia de un año (curso escolar 2017-2018), salvo denuncia expresa de cuales quiera de las partes, efectuada por escrito y notificada a la otra.

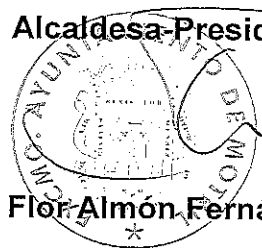
2º. Salvo denuncia previa de las partes, éstas se comprometen a llevar a buen término, los compromisos que se deriven del presente acuerdo.

Y en prueba de conformidad, en el lugar y fecha del encabezamiento, firman los ejemplares correspondientes.

En representación de la empresa

“Essêntia, Psicología y Bienestar”  
D. David Nofuentes Rubiño

Alcaldesa-Presidenta



D.ª M.ª Flor Almón Fernández